



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP:EXP-UNC:0028020/2013

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes, presentado por la Mgtr. JOEL ARMANDO en el cargo que desempeña en esta Facultad, a partir del 1° de junio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014. Y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la invitación recibida para realizar dos estancias de investigación en dos universidades europeas con el objeto de finalizar los estudios de doctorado;

Que en el período comprendido entre junio y septiembre de 2013 realizará actividades de investigación en la Universidad de Santiago de Compostela conforme lo acredita a f. 5;

Que en el período siguiente desarrollará actividades de investigación en la University of Bristol conforme acredita con la correspondiente invitación a fs. 2-4;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la Mgtr. Joel Armando se desempeña en esta Facultad en el cargo de Coordinadora del Área de Tecnología Educativa con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva y que a la fecha no registra licencias en el cargo mencionado

Que Secretaría Académica toma conocimiento de la licencia solicitada y eleva las actuaciones, sin formular observaciones, a Secretaría de Coordinación General para su tratamiento en el H. Consejo Directivo,

Que dicha licencia se encuadra en el Art. 4° Inc. "A" de la Ord. 1-91 T.O. R.R. 1600/00;

EL HONORABLE COSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Mgtr. JOEL ARMANDO, legajo Nro. 38.702, en el cargo de Coordinadora del Área de Tecnología Educativa con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva a partir del 1° de junio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALADE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

PJG/AL

RESOLUCIÓN N°: 210

Dr. Sebastián TORRES COSTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES